

Funciones de la Dirección de Promoción y Desarrollo de la Autonomía Económica de las Mujeres

- **Formular, ejecutar, monitorear y evaluar** políticas estrategias y programas vinculados a la promoción, protección de los derechos económicos y fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres.
- **Promover la formulación de programas y proyectos** que impulsen la cooperación técnica y financiera de organismos nacionales e internacionales para la autonomía económica de las mujeres.
- **Implementar estrategias que promuevan y protejan los derechos económicos** dirigidos a fortalecer la autonomía económica de las mujeres en las instancias nacionales, internacionales y en los sistemas de integración.
- **Formular y promover investigaciones e informes** para la promoción y protección de los derechos económicos y fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres.
- **Coordinar y articular** con diversos niveles de gobierno **la incorporación en sus normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos** acciones dirigidas a mejorar los derechos económicos de las mujeres, con énfasis en el acceso a los recursos productivos, financieros y tecnológicos, así como para el fortalecimiento de sus capacidades en la materia.
- **Coordinar con entidades privadas planes, programas y proyectos dirigidos a mejorar los derechos económicos de las mujeres**, con énfasis en el acceso a los recursos productivos, financieros y tecnológicos, así como para el fortalecimiento de sus capacidades en la materia.
- **Formular lineamientos técnicos, metodologías, proyectos y programas** para la promoción, protección de los derechos económicos y autonomía económica de las mujeres, en el ámbito de su competencia.